

De la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el **que se exhorta a la Fiscalía General de la República a presentar un informe general sobre la actual situación procesal de Emilio Lozoya Austin y de César Duarte Jáquez, investigados por la comisión de diversos delitos; de igual manera, a que en caso de que proceda, se aplique el uso de la figura de extinción de dominio en ambas investigaciones, y a que en el momento procesal oportuno los bienes que les sean confiscados pasen a la administración del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado a efecto de que sean canalizados a los programas sociales correspondientes**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La corrupción política, el lastre de los gobiernos neoliberales.

Cuando Enrique Peña Nieto asumió el cargo como Presidente de la República, varios gobernadores del Partido Revolucionario Institucional se tomaron una fotografía con él, como muestra de apoyo a su mandato. Esa foto se volvió clásica y la percepción popular era que la foto retrataba fielmente a la corrupción política.

A casi ocho años de aquella personificación de uno de los mayores lastres de los sexenios que antecedieron al actual, varios de esos ex gobernadores han sido acusados de desvío de recursos, enriquecimiento ilícito y algunos de ellos, de tener vínculos con el crimen organizado.

Con una visión patrimonialista del poder, se creyeron dueños del presupuesto y patrimonio públicos. Olvidando el sentido elemental del buen gobierno que consiste en administrar recursos públicos para fines colectivos, se apropiaron de lo ajeno que era de todos, beneficiaron a sus amigos y familiares, y dieron rienda suelta a la cultura de la corrupción que permeó en todo el aparato tanto federal como en los estatales. La inmunidad estaba garantizada por sus relaciones con los procuradores de justicia, que en realidad eran sus empleados.

César Duarte Jáquez, gobernador de Chihuahua de 2010 a 2016, es acusado por los delitos de peculado, peculado agravado y enriquecimiento ilícito.

Roberto Borge Angulo, ex gobernador de Quintana Roo, detenido en Panamá y acusado por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita,

aprovechamiento ilícito del poder, ejercicio indebido del servicio público, peculado y delincuencia organizada.

Javier Duarte Ochoa, ex gobernador de Veracruz, sentenciado por los delitos de asociación delictuosa y “lavado” de dinero.

Fausto Vallejo, ex gobernador de Michoacán. Actualmente su hijo Rodrigo se encuentra detenido y siendo procesado por el delito de delincuencia organizada.

Andrés Granier, ex gobernador de Tabasco, fue detenido en 2013 y después de pasar cinco años en el Reclusorio de Tepepan, en la Ciudad de México. En enero de 2019 se benefició del arraigo domiciliario por tener 70 años de edad. Fue sentenciado por el delito de peculado y al pago de 196 millones de pesos por la reparación del daño contra el erario en el sector de Salud durante su administración de 2007 al 2012, sin embargo, en mayo del año pasado obtuvo una sentencia absolutoria y su libertad.

Roberto Sandoval, ex gobernador de Nayarit ha sido identificado por el Departamento del tesoro de Estados Unidos por haber recibido sobornos del narcotráfico, desviado activos estatales y haber participado en diversos actos de corrupción. La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) mantiene bloqueadas sus cuentas.

Mario Anguiano, ex gobernador de Colima quien mantiene una investigación por la presunta participación en la comisión de delitos de mal uso de recursos públicos, por el presunto desvío de recursos, la compra irregular de un software y por la contratación y uso indebido de un crédito por 638 millones de pesos.

Egidio Torre, ex gobernador de Tamaulipas, de acuerdo a notas periodísticas está siendo investigado por la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del gobierno de Tamaulipas.

César Duarte Jáquez, el gobernador que quiso ser banquero.

César Duarte Jáquez, ex gobernador de Chihuahua permanecía prófugo desde 2017, hasta que este 8 de julio de 2020 fue detenido en Miami, Florida. Se le acusa por los delitos de peculado, peculado agravado, enriquecimiento ilícito y del desvío de mil 550 millones de pesos.¹

Sin lugar a dudas, el de César Duarte Jáquez es uno de los casos donde mayor desfalco al patrimonio público hubo y donde el ex gobernador mostró un cinismo sin parangón al querer construir a la vista de todos y sin el menor rubor de ser procesado judicialmente por construir un imperio de propiedades y adquirir un banco con dinero público.

¹ <https://www.sinembargo.mx/08-07-2020/3819794> 8 de julio de 2020.

Desde septiembre del 2014, el activista Jaime García Chávez denunció a César Duarte Jáquez y su esposa, Bertha Gómez Fong ante la entonces Procuraduría General de la República por el manejo indebido de 802 millones de pesos, de fondos públicos para crear el Banco Unión Progreso.²

En 2018, el Gobierno de Chihuahua presentó ante la entonces Procuraduría General de la República las carpetas de investigación y las órdenes de aprehensión con que contaba hasta ese momento en contra de César Duarte, por la comisión de diversos delitos, sin embargo, todavía protegido por el gobierno federal anterior, su caso se mantuvo inactivo.

En el año 2019, la recién creada Fiscalía General de la República en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Chihuahua realizó un trabajo en conjunto que llevó a la presentación de la solicitud de extradición al gobierno de los Estados Unidos de América.

El 8 octubre 2019, la Juez de Control del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, libró orden de aprehensión en contra de César Duarte por su probable responsabilidad en los delitos de Peculado y Asociación Delictuosa.

El 18 diciembre de ese mismo año, la Fiscalía General de la República solicitó el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para tramitar la solicitud formal de extradición de César Duarte ante el Gobierno de los Estados Unidos.

Dentro de las próximas 72 horas a la detención, César Duarte fue presentado ante la Corte Federal del Distrito Sur de Florida, donde se le explicaron sus derechos y los delitos por los cuales es requerido por el Gobierno de México.

La orden de detención con fines de extradición fue emitida por un Magistrado Federal de Nuevo México, en los Estados Unidos de América.

De acuerdo con la investigación Justicia para Chihuahua, al ex mandatario se le acusa del desvío de mil 550 millones de pesos y se le han incautado 16 bienes inmuebles, entre ellos, 12 fincas rústicas y dos ranchos. La orden de aprehensión federal fue solicitada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales por peculado electoral por 14 millones de pesos presuntamente a favor del Partido Revolucionario Institucional, institución que terminó su proceso de expulsión en junio.

Situación Procesal. Actualmente el ex gobernador ha sido señalado por el Gobierno actual de Chihuahua, de haber dirigido una “red de corrupción política” que se tejió entre la complicidad de ex funcionarios estatales y particulares para el enriquecimiento personal.

² <https://nortedigital.mx/caso-duarte-cronologia-de-un-banquero-frustrado-expulsado-del-pri-y-ahora-presos/> 8 de julio de 2020.

“Este entramado ha tenido cauce en más de 50 expedientes de la Secretaría de la Función Pública estatal y la Auditoría Superior estatal calcula un daño al patrimonio de la entidad por 6 mil millones de pesos con la implicación de 43 exfuncionarios que van desde exsecretarios locales, el exauditor Superior local que ocultaba irregularidades y miembros del Partido Revolucionario Institucional.”³

“Durante su gestión, Duarte fue señalado por activistas como Jaime García Chávez, de la organización Unión Ciudadana, quien hace seis años denunció al expriista ante la entonces Procuraduría General de la República (hoy Fiscalía General de la República) por peculado, violación a la ley bancaria y otros presuntos delitos. El exgobernador de Chihuahua pretendió ser accionista prioritario del Banco Progreso de Chihuahua para “lavar el robo” del erario público.”⁴

El viernes 10 de julio César Duarte Jáquez tuvo su primera audiencia en una corte estadounidense y la jueza federal, Lauren Louis, negó al ex gobernador la libertad condicional por tratarse de un caso de solicitud de extradición internacional, por lo que seguirá el proceso en prisión.

La Unidad de Inteligencia Financiera presentó a inicios de este año dos denuncias contra el ex gobernador de Chihuahua por lavado de dinero. “De acuerdo a las indagatorias, el exgobernador utilizaba empresas fachada y prestanombres para el desvío de recursos del estado a cuentas bancarias vinculadas a él. Por estos hechos, desde 2019 la UIF mantiene bloqueadas las cuentas de Duarte Jáquez y de personas identificadas como prestanombres que actuaban a través de las empresas fachada para cometer el desvío.”⁵

Emilio Lozoya Austin, la corrupción como ejercicio de gobierno.

Funcionario público durante el gobierno del ex presidente Enrique Peña Nieto, Emilio Lozoya Austin engrosó su patrimonio personal a raíz de su paso por la administración pública federal.

Director de Petróleos Mexicanos (Pemex) de 2012 a 2016, Lozoya Austin es acusado de acuerdo con la UIF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por casos relacionados a la constructora brasileña Odbrecht, por la compra de la planta Agronitrogenados a Altos Hornos de México y por la adquisición de un astillero en España, en particular se le imputan los delitos de lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa.

Emilio Lozoya Austin es investigado, sobre todo, por irregularidades ligadas a Odebrecht y Agro Nitrogenados.

³ <https://www.sinembargo.mx/09-07-2020/3819956> 9 de julio de 2020.

⁴ Ibidem

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/cesar-duarte-niegan-libertad-condicional-al-exgobernador> 10 de julio de 2020

“Entre 2013 y 2015, Pemex adjudicó dos contratos (folios PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 y DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15) a la Constructora Norberto Odebrecht, aún cuando los costos de la empresa no estaban ‘dentro del precio promedio del mercado’, y a pesar de que la empresa ‘no cumplía con la experiencia y capacidad técnica para realizar los trabajos’ solicitados, refiere la ASF en la Cuenta Pública de 2016 (informe 16-6-90T9M-04-0479 479-DE).

Fue precisamente en 2012-2013 cuando Lozoya habría recibido millonarios sobornos y aportaciones a favor del PRI por parte de Odebrecht, para facilitar la adjudicación de contratos.

De acuerdo con una investigación dada a conocer por el diario brasileño *O Globo*, desde que fungió como vicecoordinador de Asuntos Internacionales del equipo de transición de Peña Nieto, Lozoya comenzó a recibir 10 millones de dólares en sobornos de Odebrecht.

Por esas fechas Odebrecht firmó dos contratos por un monto conjunto de 4 mil 127 millones 310 mil 900 pesos, para obras de infraestructura relacionadas con el ‘Aprovechamiento de Residuales’ de la Refinería Miguel Hidalgo. Sin embargo, estos dos contratos implicaron probables daños a la Hacienda Pública Federal por un monto mínimo de 953 millones 278 mil 744 pesos, refieren datos de la Cuenta Pública 2016.

El 27 de enero de 2014 y el 26 de octubre de 2015, el Consejo de Administración de Pemex ‘aprobó los términos y condiciones’ de los contratos PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 y DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, para las obras de acondicionamiento del terreno de la Refinería de Tula en Hidalgo, indica la Cuenta Pública de 2016.

Otra de las investigaciones actuales en contra de Lozoya Austin derivó de la compra de una planta petroquímica por parte de Pemex.

El 20 de diciembre de 2013, Pemex compró el complejo de Agro Nitrogenados en Pajaritos, Veracruz, a través de su filial Pro-Agroindustria. La compraventa fue justificada con dos razones: la necesidad de generar más fertilizantes y productos petroquímicos en México; y la capacidad de producción de un millón anual de toneladas de urea, de las plantas de Agro Nitrogenados.

Sin embargo, el ‘Libro Blanco 2015-2018’ de Pemex Fertilizantes menciona que al momento de la compra, los dos ‘trenes de urea’ de Agro Nitrogenados llevaban 14 años sin operación, por lo que se encontraban ‘en una situación de extremo deterioro que requería una gran inversión para su rehabilitación y puesta en marcha’. Además, al momento de la compra, el complejo petroquímico de Cosoleacaque –al que fue añadida– ‘no tenía la capacidad para proveerla de insumos (amoníaco y CO₂) suficientes y a costos competitivos’ para la producción de urea.

Derivado de una serie de reparaciones e irregularidades para la puesta en marcha de la planta, Agro Nitrogenados fue adquirida con un sobre-costos real de 200 por ciento, que implicaría un daño en contra de la Hacienda Pública

Federal, tomando en consideración que a finales de 2018, Pemex aún debía 3.5 mil millones de pesos (constantes) por la adquisición de la compañía y que, hasta entonces, no contaba con ‘viabilidad operativa’ plena, pese a las obras e inversiones efectuadas.”⁶

Como se advierte, las investigaciones involucran supuestos sobornos pagados por la constructora brasileña Odebrecht y la compra en 2015 de Agro Nitrogenados, sin embargo, se ha dicho que Lozoya no podía hacer acuerdos con empresas como Odebrecht, Altos Hornos de México y el Astillero Barreras sin el permiso del Presidente o la noción del Secretario de Hacienda, ya que su puesto dependía de ellos.

Además de lo anterior, de acuerdo a la Ley de Petróleos Mexicanos, los integrantes del Consejo de Administración de Pemex son tan responsables como el ex director general de Pemex, por los posibles daños al erario público. El artículo 13 de ese cuerpo normativo establece que el Consejo es “responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y sus empresas filiales”. Por su parte el artículo 31 menciona que los consejeros son responsables de “los daños y perjuicios que llegaren a causar”, por “los actos, hechos u omisiones en que incurran”.

La decisión de las adquisiciones de Agro Nitrogenados y Fertinal no sólo pasó por las manos de Lozoya Austin. Al menos otras 13 personas del Consejo de Administración de Pemex estuvieron directamente involucradas en la aprobación de los proyectos, según los acuerdos “específicos” de la petrolera (numerados CA134/2013, CA-110/2015, CA-209/2015 y CA-225/2015) en que fueron discutidas las compras, de acuerdo con la respuesta a la solicitud de información número 1857200197218.

Entre los involucrados están Pedro Joaquín Coldwell, ex Secretario de Energía; Rafael Pacchiano Alamán, entonces subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente; Cuauhtémoc Ochoa Fernández, ex subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente; María de Lourdes Melgar Palacios, ex subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía; Miguel Messmacher Linartas, ex subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda; y José Rogelio Garza Garza, ex subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía. Además están los entonces secretarios del Consejo de Administración de Pemex, César Emiliano Hernández Ochoa y Fernando Zendejas Reyes, así como el ex prosecretario Miguel Ángel Flores Ramírez y los otrora consejeros independientes Alberto Tiburcio Celorio, Carlos Elizondo Mayer-Serra, Jorge José Borja Navarrete y Octavio Francisco Pastrana Pastrana.⁷

⁶ <https://www.sinembargo.mx/10-07-2020/3820866> 10 de julio de 2020.

⁷ <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/lozoya-hablara-ana-lilia-perez-busca-salvar-a-su-familia-y-pasar-sus-cargos-a-eqn-y-videgaray-dice/> 10 de julio de 2020.

Situación procesal. Desde mayo de 2019 se inició una búsqueda internacional para detenerlo tras darse a conocer que era parte de una red de corrupción por actos realizados durante su gestión como Director de Pemex.

En febrero de este año fue detenido en la ciudad sureña de Málaga, España, acusado de lavado de dinero, cohecho y asociación delictuosa.⁸ Ahí permanece en prisión provisional incondicional y comunicada. También tiene una investigación en nuestro país por proporcionar información falsa sobre su declaración patrimonial al haber omitido en más de una ocasión una cuenta bancaria que registraba saldos de cientos de miles de pesos.

En los últimos días, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de España recibió el escrito presentado por la defensa de Emilio Lozoya, donde acepta su extradición a México, ante ello deberá decidir ahora si en virtud del convenio de extradición existente entre ambos países es posible llevarla a cabo manera simplificada –sin que tenga que ser aprobada por el Consejo de ministros– o no.

Ahora bien, Emilio Lozoya Austin ha aceptado colaborar con el Gobierno de México⁹ acerca de las investigaciones sobre corrupción en Petróleos Mexicanos y, por el momento, ofreció a la Fiscalía General de la República más de quince horas de grabaciones que se centran en las negociaciones y sobornos para impulsar la Reforma Energética promovida el sexenio pasado, con la que posteriormente se justificaría la compra de las plantas de Fertinal y Agro Nitrogenados en 2014.

De acuerdo a fuentes periodísticas, el contenido de las grabaciones develarían el pago de sobornos para la aprobación de la Reforma Energética, la compra de las plantas y los contratos involucrados en el caso Odebrecht.

Al parecer, Emilio Lozoya Austin quiere acogerse a la figura del criterio de oportunidad que, de acuerdo al artículo 257 del Código Nacional de Procedimientos Penales, puede extinguir la acción penal con respecto al autor o partícipe, sin embargo, para poder ser beneficiario del criterio de oportunidad, los delitos cometidos no deben de haber atentado en contra del libre desarrollo de la personalidad, y no deben estar relacionados con ejercicios de violencia, delitos fiscales o “aquellos que afecten gravemente el interés público”.

No obstante lo anterior, en el caso de los delitos fiscales y financieros existe una excepción y consiste en que aplicará el criterio de oportunidad “cuando el imputado aporte información esencial y eficaz para la persecución de un delito más grave del que se le imputa, y se comprometa a comparecer en juicio”.

⁸ <https://www.sinembargo.mx/09-07-2020/3819956> 9 de julio de 2020.

⁹ <https://www.sinembargo.mx/06-07-2020/3818131> 6 de julio de 2020.

Como se advierte de todo lo anterior, tanto gobernadores como servidores públicos de los gobiernos anteriores han ejercido sus funciones con miras a beneficiarse a costa del erario público, incurriendo en la comisión de faltas administrativas y de diversos delitos. Por ello, es muy importante que la autoridad competente en la procuración de la justicia federal en nuestro país ponga especial atención en la investigación y, en su caso judicialización, de las carpetas de investigación relacionadas con estos ilícitos para que los responsables sean juzgados y en su momento sentenciados.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a efecto de que rinda a esta Soberanía un informe general sobre la actual situación procesal de Emilio Lozoya Austin y de César Duarte Jáquez, investigados por la comisión de diversos delitos.

Lo anterior, sin que sean vulnerados los derechos de los procesados ni los principios garantistas que rigen en materia penal.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a implementar una estrategia a efecto de que se obtengan los mejores resultados ante la propuesta de Emilio Lozoya Austin de colaborar en la procuración de justicia por los delitos que se le imputan, y a que en su caso se inicien las carpetas de investigación en contra de las demás personas involucradas en la comisión de dichos delitos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a que en caso de que proceda, se aplique el uso de la figura de extinción de dominio en los casos de investigación de Emilio Lozoya Austin y de César Duarte Jáquez, por los delitos que se les imputa.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República a que en el momento procesal oportuno respecto a la investigación, procuración e impartición de justicia por los delitos que se imputan a Emilio Lozoya Austin y a César Duarte Jáquez, los bienes que les sean confiscados pasen a la administración del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado a efecto de que sean canalizados a los programas sociales correspondientes.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los quince días del mes de julio del año 2020.

ATENTAMENTE

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo